
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION N°	
386	/24

Montevideo, 06 de agosto de 2024

VISTO: la solicitud presentada por el Centro de Vinculación Global.

RESULTANDO: que mediante la misma, se pone en conocimiento el acta y los resultados del Comité Evaluador sobre la décima segunda Convocatoria de Movilidad realizada en abril de 2024;

CONSIDERANDO: **I)** que la Universidad Tecnológica (UTECH) se ve ampliamente beneficiada con la incorporación de los conocimientos que se brindan en esta instancia;

II) que procede autorizar el pago de un monto máximo por concepto de inscripción, traslado, seguro de viaje y viáticos sujetos a rendición de cuentas, para que puedan afrontar los gastos de alimentación, alojamiento y traslados internos;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender la erogación que supone el pago de los montos requeridos;

IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

V) que es necesario establecer un criterio de prelación en caso de igualdad de puntaje por parte del Comité Evaluador, a fin de asegurar una asignación justa y eficiente de los recursos disponibles;

VI) que se ha recibido la información sobre becas rechazadas en convocatorias, lo cual permite utilizar estos fondos para financiar nuevas postulaciones;

VII) que la mencionada lista es necesaria para reasignar los montos financiables de las becas aprobadas en la resolución No. 278/24, que fueron posteriormente rechazadas por los becarios. Esta medida es esencial para garantizar que los fondos disponibles se utilicen de manera eficiente y se otorguen a otros candidatos elegibles, de acuerdo con el puntaje obtenido a través de la evaluación del Comité Evaluador;

VIII) que hasta el momento, hemos recibido notificación por correo electrónico de las siguientes becas rechazadas:

- **GRUPAL:** Marian de la Caridad Pereira Hernández y Valeria Agustina Dutrenit Machado (3.000 USD, 1.500 USD para cada una)
- Leonardo Alves - 1.250 USD
- Martin dos Santos - 1.250 USD
- Sofia Horjales Falcone - 2.100 USD

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Autorizar el pago del monto máximo por concepto de inscripción, traslado, seguro de viaje y viáticos a los colaboradores, docentes, estudiantes y egresados que se encuentran en la lista de prelación y que serán financiados por las becas rechazadas, aprobadas en la resolución anterior, según el siguiente detalle y siguiendo los criterios de prelación:

Criterios de prelación:

- **Postulaciones Grupales vs. Individuales:** Se dará prioridad a las postulaciones grupales sobre las individuales en situaciones de igualdad de puntaje. Esta preferencia se

basa en el potencial de impacto y alcance que las iniciativas grupales pueden tener, beneficiando a un mayor número de personas.

- **Equidad entre ITR:** Se respetará la equidad entre los tres ITR's. En caso de igualdad de puntaje, si el monto disponible para la financiación de la beca corresponde a un ITR específico, la beca se asignará a una postulación aprobada en la lista de prelación del mismo ITR. Esto asegura una distribución justa y equitativa de los recursos entre los distintos institutos.
- **Monto Solicitado y Disponible:** En el caso de que dos o más solicitudes de becas obtengan igual puntaje en el proceso de evaluación, se priorizará la asignación de la beca considerando el monto solicitado por los candidatos y el monto disponible para la financiación. Se seleccionará la solicitud cuyo monto requerido se aproxime más al monto disponible, con el fin de optimizar la distribución de los recursos y maximizar el número de beneficiarios.

DOCENTES Y COLABORADORES/AS A FINANCIAR CON MONTOS DISPONIBLES DE BECAS RECHAZADAS:

- **GRUPAL:** Agustina Guardia, Ana Iruleguy - 14 puntos - 3.000 USD (1.500 USD para cada una)
- Angelica Segui - 14 puntos - 2.500 USD
- Luciana Maria Varela Alvarez - 14 puntos - 1.050 USD
- René Cardeña Dávila - 14 puntos - 1.050 USD

TOTAL: 7.600 USD

En caso de recibir notificación de becas rechazadas en el futuro, se utilizará esta lista de prelación conforme a las bases de la convocatoria:

Docentes y colaboradores/as

- Agustín Diego Pardo Motz - 14 puntos - 1.900 USD
- GRUPAL: Mateo Olivera y Agustín dos Santos Farías - 13 puntos - 3.000 USD (1.500 USD para cada uno)
- Julio Pablo Berbejillo Gerschenovich - 13 puntos - 2.695 USD
- Luis Bahú - 13 puntos - 1.800 USD
- Paula Enciso - 13 puntos - 1.180 USD
- Carolina Bazzi Castro - 13 puntos - 2.960 USD
- Sergio Pires Días (Ex becario, segunda prioridad) - 14 puntos - 2.915 USD

Eventos Internacionales en el país:

- GRUPAL: Nicolás Devotto
- DOCENTES VISITANTES: Fernando Lasagni y Andrés Lasagni - 12 puntos - 5.000 USD

2º. Autorizar-ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la erogación total por un monto de 7.600 USD (siete mil seiscientos dólares americanos) para lo antedicho.

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos y al Centro de Desarrollo de Personas a sus efectos.

DocuSigned by:

3616680A4368455...
Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...
Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...
Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica